



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de marzo de 2014
EXPEDIENTE N° 10.415/1994
CUERPO I y II

R-CDNAT-2014 N° 132

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de la representante titular del Comité Académico de MaDeZAS Mag. Ing. María Alicia ZAPATER; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 4909 la Mag. Ing. María Alicia ZAPATER solicita se gestione el acto administrativo correspondiente ante el Consejo Directivo de la Facultad para la incorporación de la figura de "Codirector de Tesis" en el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (MaDeZAS) con las mismas funciones y atribuciones que el Director, hasta tanto se adopte el cambio en el Reglamento de la carrera.

Refiere que la cuestión fue tratada por los miembros del Comité Académico y organizador de MaDeZAS en mayo de 2013 (adjunta copia fs. 348/349) ante la necesidad de adecuarse a las normas nacionales del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para las categoría I y II (Convocatoria 2013-2014) según la cual la figura de Director es equivalente a la de Codirector; razón por la cual, en dicha instancia los representantes de MaDeZAS decidieron agregar la figura de Codirector, siendo optativa la figura de Asesor.

Agrega que este cambio ya ha sido aprobado por los Consejos Directivos de otras Facultades integrantes de MaDeZAS hasta tanto se presente la modificación del Reglamento de la carrera que así lo establezca (adjunta copia de Resolución pertinente (fs. 350);

Que a fs. 352 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que aconseja: "1) **Incorporar al Plan de Estudios y Reglamento de MaDeZAS la figura de Codirector de Tesis, quien tendrá las mismas funciones y atribuciones de Director de Tesis establecidas en el Reglamento de esta carrera; 2) Elévese al Consejo Superior por corresponder**";

Que a fs. 353 rola Despacho N° 224/14 de Consejo y Comisiones del cual surge que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 04-14 del veinticinco de marzo de 2014, APROBÓ el Despacho de la Comisión; y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 04-14 del veinticinco de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Plan de Estudios y Reglamento de MaDeZAS la figura de Codirector de tesis, quien tendrá las mismas funciones y atribuciones del Director de Tesis establecidas en el Reglamento de esta carrera.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.415/1994
CUERPO I y II

R-CDNAT-2014 N° 132

ARTICULO 2°.- ELÉVESE al Consejo Superior por corresponder.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado, y siga al Consejo Superior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mir/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales